

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y  
Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004  
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** CT-03-2023

**CLASE DE CONTRATO:** OBRA PÚBLICA

**CONTRATISTA:** ELECTRONICAS VIMAR S.A.S  
**NIT:** 901224177-5

**OBJETO:** Mantenimiento a todo costo de las luminarias y puntos eléctricos en las diferentes dependencias y espacios de la institución educativa

**VALOR:** 10.216.170 Diez millones doscientos dieciséis mil ciento setenta pesos m/l

**PLAZO:** 17 días

**FECHA DE INICIO:** 30 de mayo de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 16 de junio de 2023

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 30 de mayo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. VILLA FLORA celebró el contrato N° CT-03-2023 con: ELECTRONICAS VIMAR S.A.S Nit: 901224177-5 cuyo objeto es: Mantenimiento a todo costo de las luminarias y puntos eléctricos en las diferentes dependencias y espacios de la institución educativa estableciendo como valor del contrato la suma de Diez millones doscientos dieciséis mil ciento setenta pesos m/l y como tiempo de ejecución contractual 17 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° CT-03-2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° CT-03-2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10.216.170,00
Valor ejecutado	\$10.216.170,00
Valor pagado al Contratista	\$10.216.170,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. CT-03-2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

### ACUERDAN:

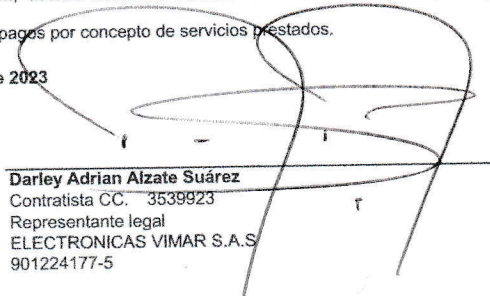
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. CT-03-2023 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : 4 de julio de 2023

  
Carlos Alberto Mazo Lloaiza  
Rector CC. 71.648.501

  
Darley Adrian Alzate Suárez  
Contratista CC. 3539923  
Representante legal  
ELECTRONICAS VIMAR S.A.S  
901224177-5

*"En el camino del mejoramiento continuo"*